



Departamento de Clasificación y Origen

OF. CIRCULAR N° . - - 5 0 1

MAT.: PERÚ. Bajas de firmas habilitadas para emitir Certificado de Origen.

REF.: Oficio N° 5620 - 30.11.2017 del Jefe del Departamento de Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ADJ.: Documento ALADI/CR/di 4547 del 22.11.2017.

Valparaíso, - 7 DIC 2017

De: Jefa Departamento Clasificación y Origen

A : Señores (as)

Subdirector Fiscalización;

Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas

- Mediante oficio de la referencia, el Jefe del Departamento Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 4547 del 22.11.2017, que contiene, para registro y providencia necesaria, notificación que da de baja a las funcionarias **Sras. Mary Carmen Martínez Vicente y Sofia Antonella Mieses Castillo**, para emitir certificados de origen en representación de Perú a contar del 07.12.2017.
- Para su conocimiento y fines pertinentes, esta información será publicada en la Intranet del Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,

BERNARDITA PALACIOS SCHEGGIA
JEFA DEPARTAMENTO DE CLASIFICACIÓN Y ORIGEN
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

BPS/bbs.
07.12.2017
CC: Cámara Aduanera de Chile
ANAGENA



Plaza Sotomayor 80
Valparaíso / Chile
Teléfono (32) 2134543



ALADI

Asociación Latinoamericana de Integración
Asociación Latinoamericana de Integración

Comité de Representantes

Restringido Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 4547
Representación de Perú
22 de noviembre de 2017

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Cese de funcionarios

Montevideo, 21 de noviembre de 2017

N° 7.5-Z/37

La Representación Permanente del Perú ante la Asociación Latinoamericana de Integración y MERCOSUR, saluda muy atentamente a la Honorable Secretaria General de la ALADI y tiene a honra referirse a los formularios de acreditación y registro de firmas de los funcionarios de los países miembros autorizados para expedir Certificados de Origen que establece el artículo 13° de la Resolución 252 del Comité de Representantes de fecha 4 de agosto de 1999.

Sobre el particular, esta Representación Permanente pone en conocimiento de la Honorable Secretaria General de la ALADI que el Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, ha solicitado retirar la firma de la nómina de funcionarios acreditados por dicho Ministerio, para emitir certificados de origen en el marco de la ALADI, a las siguientes funcionarias:

- Mary Carmen Martínez Vicuña, Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica
- Sofía Antonella Miseses Castillo, Cámara de Comercio de Huancayo

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR, se vale de la ocasión para renovar a la Honorable Secretaria General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la Honorable
Secretaria General de la ALADI
Presente

Nota de Secretaria:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaria General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 7 de diciembre de 2017

El régimen de origen del ACE 38 (Cb/Pe) establece plazos diferentes